



**CRISTINA BARRERA MERINO, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

**ORDEN DEL DIA**

**I**  
**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO PRIMERO: Área de Servicios Centralizados. Secretaría General: MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO PARA DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL Y CUANTIAS DE SUS RETRIBUCIONES DEL PERIODO CORPORATIVO 2015-2019**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 13/12/2017 y se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PROPUESTA DE ALCALDIA A PLENO**

**AREA DE PRESIDENCIA**

Expediente. Secretaría 2017/17

ASUNTO.- Modificación del acuerdo adoptado sobre Determinación de los cargos con dedicación exclusiva o parcial y cuantía de las retribuciones del periodo corporativo 2015-2019.

QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE

Por parte del Concejal delegado del Área de Servicio a la Ciudadanía Políticas Sociales e Igualdad D. Ezequiel Andreu Cazalla se ha comunicado su voluntad de cesar en el actual régimen de dedicación parcial que tiene reconocido por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, y del que se deriva el alta en el régimen general de la Seguridad Social a cargo del mismo. Considerando que esta comunicación obliga a realizar un cambio en acuerdo del Pleno por el que se decide el régimen de dedicación aprobado para los Concejales del equipo de Gobierno en atención a la responsabilidad que asumen respecto de la gestión de los asuntos incluidos en la delegación conferida por Decreto de Alcaldía, se incoa expediente del área de Secretaría.

La modificación que se propone incluye un cambio del régimen de dedicación parcial actual que tiene reconocida el ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD que deja de tener reconocido régimen de dedicación y también incluye un cambio en las retribuciones vinculadas a la Concejalía delegada de LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino  
19/12/2017  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
19/12/2017  
Alcalde

|  |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                           |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url: |                                                                                           |  |
|  | Código Seguro de Validación                                                                                                                                                                                                              | 298a7dbd6615484190a893eda0c1121a001                                                       |  |
|  | Url de validación                                                                                                                                                                                                                        | <a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a> |  |
|  | Metadatos                                                                                                                                                                                                                                | Clasificador: Certificado -                                                               |  |

Se ha incorporado al expediente el informe de Intervención en la medida en que el acuerdo tiene repercusión económica.


De conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte de la Alcaldía, una vez tramitado el oportuno expediente y a la vista de los informes obrantes en el mismo, se propone al Pleno

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del régimen de dedicación aprobado por el Pleno de 19/11/2015 y modificaciones posteriores en el sentido que se indica:

REGIMEN DE DEDICACION ACTUAL

| CARGO/AREA                                                                                       | RÉGIMEN DE DEDICACIÓN | RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| ALCALDÍA                                                                                         | exclusiva             | 38.000,00                             |
| ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD                                  | parcial               | 8.472,00                              |
| ÁREA DE PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO                                                         | exclusiva             | 33.000,00                             |
| ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS                                                                  | exclusiva             | 24.000,00                             |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA Y PLAYAS                                 | parcial               | 9.722,00                              |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MERCADO Y CONSUMO, SANIDAD Y CEMENTERIO | parcial               | 9.722,00                              |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE VIVIENDA, PATRIMONIO, COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA Y MUNICIPAL   | parcial               | 9.722,00                              |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE DESARROLLO RURAL Y DEPORTE                                            | parcial               | 9.722,00                              |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA            | exclusiva             | 28.000,00                             |

Firma 1 de 2  
 Cristina Barrera Merino  
 19/12/2017  
 Secretario General  
 Firma 2 de 2  
 Francisco Ruiz Giráldez  
 19/12/2017  
 Alcalde

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url: |
| Código Seguro de Validación                                                       | 298a7dbd6615484190a893eda0c1121a001                                                                                                                                                                                                      |
| Url de validación                                                                 | <a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>                                                                                                                                                |
| Metadatos                                                                         | Clasificador: Certificado -                                                                                                                                                                                                              |





REGIMEN QUE SE PROPONE

| CARGO/AREA                                                                                       | RÉGIMEN DE DEDICACIÓN | RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| ALCALDÍA                                                                                         | exclusiva             | 38.000,00                             |
| ÁREA DE PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO                                                         | exclusiva             | 33.000,00                             |
| ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS                                                                  | exclusiva             | 24.000,00                             |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA Y PLAYAS                                 | parcial               | 9.722,00                              |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MERCADO Y CONSUMO, SANIDAD Y CEMENTERIO | parcial               | 9.722,00                              |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE VIVIENDA, PATRIMONIO, COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA Y MUNICIPAL   | parcial               | 9.722,00                              |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE DESARROLLO RURAL Y DEPORTE                                            | parcial               | 9.722,00                              |
| LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA            | exclusiva             | 32.236,00                             |

La baja en el régimen de Seguridad Social del Concejal Ezequiel Andreu Cazalla se cursará con efectos del día 31 de diciembre 2017 y las nuevas retribuciones se aplicarán desde el día 1 de enero 2018

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Sede electrónica municipal para conocimiento general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8 votos

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
19/12/2017  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Cristina Barrera Merino  
19/12/2017  
Secretario General

|                             |                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url: |
| Código Seguro de Validación | 298a7dbd6615484190a893eda0c1121a001                                                                                                                                                                                                      |
| Url de validación           | <a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>                                                                                                                                                |
| Metadatos                   | Clasificador: Certificado -                                                                                                                                                                                                              |



- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

ABSTENCIONES: No hubo.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

|                         |            |                    |
|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2            | 19/12/2017 | Secretario General |
| Cristina Barrera Merino |            |                    |
| Firma 2 de 2            | 19/12/2017 | Alcalde            |
| Francisco Ruiz Giráldez |            |                    |

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 298a7dbd6615484190a893eda0c1121a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -

